

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6663/2024	La Junta de Gobierno Local	28/08/2024

FRANCISCO JAVIER MARTÍN DEL CORRAL EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 6663/2024. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES CON FINES SANITARIOS PARA 2024.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se da cuenta de este expediente, comprensivo de la siguiente documentación:

- Propuesta de la Concejalía delegada de Comercio, Mercado, Salud y Consumo, con fecha 27 de mayo de 2024, comprensiva de que las actividades desarrolladas por las asociaciones sanitarias que tienen por objeto fomentar el desarrollo de actividades relacionadas con temas sanitarios en la localidad, pueden considerarse dentro del marco de actividades programadas complementarias de la actividad municipal y susceptibles de ser subvencionadas por dirigirse a un colectivo de población determinado, teniendo una gran influencia en la actividad sanitaria y social de Almendralejo.
- Providencia de la Alcaldía-Presidencia, con fecha 27 de mayo de 2024, acordando el inicio del procedimiento.
- Bases de la convocatoria, junto con Anexos Específicos y Anexos Comunes.
- Informe emitido por el técnico del Área de Atención Social y Participación ciudadana, con fecha 27 de mayo de 2024.
- Informe de la Secretaría General, con fecha 30 de julio de 2024, comprensivo de la legislación aplicable y procedimiento a seguir.
- Informe de la Intervención municipal relativo a la fiscalización previa, con fecha 23 de agosto de 2024, así como documento RC para financiar la subvención.



Vista la propuesta de resolución PR/2024/2900 de 23 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras de convocatoria de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para entidades con fines sanitario en el año 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de Once mil setecientos euros (11.700,00 €), a la que asciende el importe de la subvención.

Tercero.- Publicar las Bases de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia, acordándose un plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes.

Cuarto.- Comunicar el acuerdo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería municipal, a los efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

